FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026	
	Consecutivo		
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Innovación y Vinculación con el sector productivo en el distrito de Barranquilla		
Código BPIN No.	2024080010036		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2026		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	María del Pilar Pertuz Jefe de la Oficina de Calidad Educativa		
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital de Educación		
Tipo de Contrato:	Convenio de Asociación	**Otro:**	N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*". Así las cosas, la educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia y atendiendo la norma en cita, es considerada como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "*El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo*". El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Educación establece que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad basada en la democracia participativa, la justicia social, el desarrollo económico y la integración. La Educación es una prioridad dentro de las estrategias de crecimiento del Distrito de Barranquilla y de participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos del desarrollo de la ciudad. De ahí que el acceso de toda la población a una educación de calidad y su permanencia en el sistema hasta culminar el ciclo educativo sea un propósito central de la agenda de gobierno. El Plan Decenal de Educación 2016-2026 arguye que, no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia, sino que el desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones. En ese orden, el PNDE vislumbra dentro de los 10 Desafíos Estratégicos, los compromisos de *Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida* y fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación. En atención a lo anterior, Plan Decenal de Educación expone que se debe fomentar programas de emprendimiento de base tecnológica, buscando: 1. Apoyar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados. 2. Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica. 3. Garantizar programas de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios.

	4. Apoyar programas de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios. En ese mismo sentido es preciso traer a colación que el Gobierno central encamina sus esfuerzos a estos componentes, atendiendo el tenor literal de la visión del PNDE a 2026, tal como se lee a continuación: *Se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.* En el artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 2024 (24 de mayo de 2024) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027", se avizora el componente EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE, cuyo objeto se circunscribe a garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desde este componente se arguye que la educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien público, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida. Ahora bien, en el ítem 9.2 del plan de desarrollo se avizora el PROGRAMA: MÁS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD, el propósito principal de este programa es promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito. Dentro de sus proyectos contempla en el numeral 9.2.10 INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, proyecto que tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnológicas en las Instituciones Educativas Distritales, así como el fomento de una cultura de emprendimiento que proporcione capacidades a nuestros estudiantes y les permita incorporarse de manera más efectiva al sector productivo. Además, se busca promover la investigación y el desarrollo del aprendizaje autónomo entre los estudiantes, así como fortalecer la práctica educativa en general, lo que pretende alcanzarse mediante la implementación de estrategias que integren las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza- aprendizaje. En este sentido el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020) POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA establece en el artículo 61, entre las funciones primarias de la Secretaria Distrital de Educación: "*Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos de calidad educativa en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientando y acompañando los procesos de gestión de las instituciones educativas, en concordancia con las políticas nacionales y distritales, a fin de optimizar la prestación del servicio educativo*." En el Distrito de Barranquilla persiste una necesidad que limita el desarrollo sostenible, la movilidad social y la inclusión juvenil: los estudiantes y docentes de educación media presentan bajos niveles de habilidades en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e). Esta brecha afecta directamente la preparación de los jóvenes para los desafíos del siglo XXI, restringe su acceso a trayectorias formativas pertinentes y reduce la capacidad territorial para generar conocimiento, innovación y empleabilidad. La evidencia nacional y local demuestra que, aunque existen iniciativas aisladas en ciencia, tecnología y emprendimiento, no existe una estrategia

	local articulada, y sostenible que permita cerrar las brechas educativas, pedagógicas y tecnológicas existentes. 2.1.1. Brechas en vocaciones científicas y desempeño STEM Los jóvenes del Distrito muestran bajo interés hacia las áreas STEM, situación explicada por la falta de referentes, metodologías activas y orientación vocacional. Según la OCyT (2011), más del 50% considera las ciencias aburridas y difíciles. Esto se refleja en su tránsito a la educación superior: solo el 3,1% de los egresados de colegios oficiales accede a programas de ciencias básicas, matemáticas o ingeniería (SNIES, 2022). El desempeño académico confirma esta brecha. En las pruebas SABER 11 de 2022, Barranquilla obtuvo 252 puntos, por debajo del promedio nacional (261). Solo el 7% de los estudiantes alcanzó niveles altos en matemáticas, y los puntajes en ciencias naturales (47,2/100) siguen siendo críticos. Aunque programas como Ondas y Generación Explora aportan al desarrollo del pensamiento científico, su cobertura es limitada: Ondas acompaña en promedio 79 proyectos al año, cifra insuficiente frente al universo total de instituciones. Organismos como UNESCO (2017) y la Misión de Sabios (2019) señalan la urgencia de promover vocaciones científicas desde edades tempranas para garantizar equidad educativa y desarrollo territorial. 2.1.2. Brechas tecnológicas y baja apropiación de recursos digitales El Distrito enfrenta una marcada desigualdad en el acceso y uso de tecnologías educativas. Según MinEducación y MinTIC (2022), el 52% de las IED no integra de manera efectiva recursos digitales al currículo, y solo el 26% de los docentes reporta sentirse capacitados para liderar proyectos STEAM. Aunque Barranquilla ha avanzado con iniciativas como BAQSTEM+IS, su cobertura alcanza únicamente al 18% de las IED, lo que perpetúa la brecha tecnológica y limita la apropiación digital. La evidencia internacional (OCDE, 2018; Banco Mundial, 2020) confirma que la integración pedagógica de tecnologías y recursos digitales contextualizados mejora significativamente la formación de talento humano. 2.1.3. Bajo desarrollo de habilidades emprendedoras e innovadoras Las competencias emprendedoras, creatividad, prototipado, pensamiento de diseño y modelos de negocio aún no están integradas de forma estructural en la educación media del Distrito. Entre 2020 y 2023 sólo el 12% de los estudiantes participó en iniciativas como Escuela Emprendedora. Estudios rigurosos (Calderón et al., 2019; Sesé et al., 2015) evidencian que la formación temprana en emprendimiento incrementa la empleabilidad futura y fortalece la autonomía económica de los jóvenes. 2.1.4. Falta de articulación entre programas educativos de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento En Barranquilla existen diversas intervenciones (Ondas, BAQSTEM, Emprende en el Cole, Clubes de Ciencia), pero trabajan de forma fragmentada, sin una ruta común ni una gobernanza clara que integre esfuerzos públicos, privados y académicos. Solo 1 de cada 5 IED participa simultáneamente en más de un programa del ecosistema (Observatorio de Educación de Barranquilla, 2023). La Misión de Sabios (2019) y el Banco Mundial (2020) concluyen que los ecosistemas educativos que logran articular de manera sistémica sus apuestas en CTI+e son los que generan impactos sostenidos en equidad, productividad y formación de talento. La implementación de la estrategia +Ciencia +Tecnología +Emprendimiento (I+D+i+e) es necesaria debido a que la educación media del Distrito enfrenta brechas estructurales que limitan la formación de talento para la ciencia, la tecnología y la innovación. Estas brechas han sido identificadas mediante análisis territoriales, datos oficiales y estudios del sector educativo que evidencian que los desafíos actuales no responden a situaciones coyunturales, sino a problemáticas profundamente arraigadas en el sistema educativo, tales como la baja apropiación de competencias científicas, tecnológicas y matemáticas, la escasa incorporación de metodologías activas y experimentales, la fragmentación de iniciativas existentes y la persistencia de brechas de género, digitales y territoriales que afectan especialmente a las trayectorias STEM en educación media. Esta estrategia se articula directamente con las prioridades establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, en términos de educación de calidad a lo largo de la vida, desarrollo de habilidades necesarias para el siglo XXI, transformación digital, inclusión tecnológica y conexión entre educación, ciencia, innovación y empleo juvenil, pilares fundamentales para cerrar inequidades y fortalecer la competitividad territorial.

	La Secretaría de Educación Distrital se ha enfocado en transformar la educación a través de programas como +Educación +Innovación para formar jóvenes en IA, análisis de datos y software, y la estrategia BAQSTEM+IS que fortalece Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) con laboratorios y competencias. Se han implementado las Rutas TIC (Niños, Joven, Sin Límites) mediante los Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación CATIN) para alfabetización digital inclusiva, además de fortalecer el desarrollo docente en habilidades digitales y promover el emprendimiento e innovación con alianzas público-privadas para cerrar brechas y preparar a los estudiantes para el futuro. Dentro de las principales apuestas, está Crack The Code, un programa de formación digital que permite a estudiantes aprender programación, pensamiento computacional y habilidades STEM mediante experiencias prácticas y progresivas. En Barranquilla, esta iniciativa ha logrado beneficiar a más de 8.000 estudiantes de 28 instituciones oficiales, con la participación de docentes en procesos de acompañamiento y uso pedagógico de herramientas de codificación. Adicionalmente, el programa ha permitido que cerca del 70 % de los niños y jóvenes participantes completen módulos de programación por bloques y niveles iniciales de desarrollo de proyectos digitales, ampliando sus trayectorias de aprendizaje y fortaleciendo competencias clave para la economía del conocimiento (Tomado de II Informe de resultados Crack The Code). Con esta apuesta, el Distrito avanza en la consolidación de un modelo educativo que articula innovación, tecnología y equidad para potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil. Según los resultados de PISA 2022, más del 60% de los estudiantes colombianos se ubican en los niveles más bajos de competencia científica, lo que limita sus oportunidades de ingreso a trayectorias educativas y laborales de alto valor. Esta realidad se agrava por la falta de infraestructura adecuada, por la limitada articulación entre instituciones educativas y actores científicos, y por la ausencia de ecosistemas sostenibles que permitan experiencias prácticas significativas en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento. El proyecto también es pertinente frente a las brechas de género: la baja participación de estudiantes —especialmente mujeres— en trayectorias formativas STEM, motivada por factores como la escasa orientación vocacional temprana, la percepción de dificultad en las ciencias, la ausencia de referentes, y las brechas en la formación científica básica desde la educación media (OCyT, 2011; SNIES, 2022; UNESCO, 2017). Desde esta perspectiva, la estrategia propuesta reduce brechas de acceso, permanencia y uso significativo de la tecnología, fomenta vocaciones científicas, fortalece habilidades críticas y promueve trayectorias inclusivas mediante actividades formativas contextualizadas al territorio Por lo que se requiere suscribir un convenio con una ESAL con trayectoria y experiencia en el desarrollo de capacidades científicas, digitales y emprendedoras en estudiantes y docentes mediante experiencias prácticas, retos de innovación, proyectos de investigación escolar, procesos de mentoría, orientación vocacional en I+D+i+e y articulación con instituciones universitarias y actores del sector productivo. Apostarle al fortalecimiento +Ciencia +Tecnología +Emprendimiento es una intervención altamente pertinente, urgente y estratégica para transformar la educación media del Distrito de Barranquilla, como quiera que esta apuesta ganadora contribuye a cerrar inequidades históricas, impulsa trayectorias STEM con enfoque de género, fortalece la capacidad docente y genera condiciones para que los estudiantes se inserten en una economía basada en el conocimiento.
3.2. <OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto del Convenio:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (I+D+I+E) DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE EDUCACIÓN MEDIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE BARRANQUILLA**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	86141500	Servicios de Guía Educativa

3.2.3. Especificaciones del Objeto del Convenio	La iniciativa propone la elaboración e implementación de un modelo pedagógico sistémico que articula el desarrollo de competencias en Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento (I+D+I+E) en estudiantes y docentes de educación media de las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, como base para impulsar una transformación educativa alineada con los desafíos del siglo XXI. Esta estrategia integral se fundamenta en un enfoque constructivista y crítico, orientado al desarrollo de competencias mediante pedagogías activas y aprendizaje situado. Parte del principio de que el conocimiento se construye desde la experiencia, el contexto y la colaboración, reconociendo a estudiantes y docentes como protagonistas del proceso formativo. En este marco, se promueve el tránsito del saber teórico hacia la acción contextualizada y con impacto, fortaleciendo la formación de sujetos críticos, creativos y comprometidos con la transformación de su entorno. La iniciativa se organiza en **tres ejes pedagógicos articulados**, diseñados para garantizar trayectorias formativas progresivas, flexibles y contextualizadas a las dinámicas institucionales del Distrito de Barranquilla. Cada eje responde a un enfoque de desarrollo de competencias del siglo XXI y se integra de manera sistémica para asegurar coherencia curricular, pertinencia territorial y sostenibilidad en el tiempo: **1. Eje Pedagógico Ciencia: Vocaciones Tempranas** Orienta el desarrollo de vocaciones científicas desde edades tempranas mediante metodologías activas centradas en la **indagación y el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**. Este eje promueve la formulación de preguntas investigables, experiencias experimentales y la socialización de resultados, fortaleciendo competencias investigativas, pensamiento crítico, habilidades comunicativas y actitudes científicas como la curiosidad, la rigurosidad y la ética en la producción de conocimiento. Se alinea con el propósito de consolidar una cultura escolar basada en la exploración sistemática de fenómenos del entorno y en la comprensión aplicada de las ciencias. **2. Eje Pedagógico Tecnología: Enfoque STEAM a través de Aulas de Innovación** Impulsa la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia estándares contemporáneos en ciencia, tecnología e innovación, mediante la implementación de **Aulas de Innovación con enfoque STEAM**. Estos espacios operan como ecosistemas experimentales de aprendizaje, integrando infraestructura tecnológica, herramientas digitales y metodologías activas orientadas al diseño, prototipado y resolución de problemas reales. Este eje fortalece competencias en pensamiento computacional, creatividad, trabajo colaborativo y aplicación interdisciplinar del conocimiento, permitiendo que estudiantes y docentes transiten de prácticas tradicionales a experiencias de aprendizaje basadas en la experimentación, la modelación y la innovación con pertinencia curricular y territorial. **3. Eje Pedagógico Emprendimiento: Escuela Emprendedora** Promueve la transformación de los aprendizajes científicos y tecnológicos en iniciativas de emprendimiento con enfoque de **triple impacto (económico, social y ambiental)**. A través de procesos formativos en pensamiento emprendedor, formulación y validación de modelos de negocio, prototipado y presentación de propuestas de valor, se fortalecen habilidades de liderazgo, autonomía, pensamiento estratégico y creatividad. Este modelo no solo busca mejorar los resultados académicos, sino que apuesta por una educación que empodera, conecta con el entorno y proyecta a las nuevas generaciones como actores clave-del desarrollo social, económico y ambiental del territorio. Así mismo, permite una implementación escalable y adaptable a distintos contextos institucionales, fomentando la articulación entre ciencia, tecnología y emprendimiento como motores de innovación educativa y desarrollo territorial. **DESRROLLO DE LAS ETAPAS DE LA ESTRATEGIA** La estrategia de implementación de la iniciativa ha sido diseñada de forma escalonada y progresiva, estructurando sus acciones en siete etapas articuladas entre sí, que permiten una ejecución contextualizada, adaptada a las condiciones socio territoriales de las Instituciones Educativas Distritales (IED) de Barranquilla. A continuación, se detalla cada una de las etapas:

	ETAPA 1. CONVOCATORIA PARA CONFIRMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CIENTÍFICOS INNOVADORES Y EMPRENDEDORES La estrategia inicia su recorrido con una etapa clave de activación del ecosistema escolar: la convocatoria dirigida a las Instituciones Educativas Distritales (IED) para conformar equipos de trabajo interdisciplinarios compuestos por estudiantes y docentes. Esta etapa es fundamental para sembrar las bases del proceso, ya que busca movilizar el interés, fomentar el compromiso y habilitar espacios institucionales que permitan dinamizar trayectorias de apropiación del conocimiento, fortalecimiento vocacional y desarrollo de capacidades en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento. Más allá de ser un llamado administrativo, esta etapa funciona como un primer ejercicio de articulación territorial, posicionando las rutas de intervención como una oportunidad formativa y transformadora para las comunidades educativas. Asimismo, contribuye a visibilizar el talento joven, promover el liderazgo docente y activar redes de colaboración entre instituciones, mentores y actores del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento del distrito. Las actividades que se desarrollarán en esta etapa son: **1. Conformación del Equipo base: s**e realiza una (1) mesa técnica para estructuración del equipo técnico responsable de la implementación territorial de la estrategia, definiendo roles, funciones y protocolos de acompañamiento. Este equipo lidera la planeación operativa y garantiza la articulación técnica y metodológica desde el inicio del proceso y estará conformado por mínimo 3 y máximo 10 miembros. **2. Elaboración, lanzamiento y divulgación de la Convocatoria:** se realizan dos (2) sesiones con el Equipo base para diseñar y estructurar el documento técnico de convocatoria, incluyendo objetivos, requisitos y cronograma, acompañado de un paquete comunicacional que facilita su apropiación institucional. La convocatoria será difundida oficialmente a través de un oficio escrito o comunicación virtual emitido por la secretaria de educación distrital dirigido a las instituciones educativas oficiales en el que se dé a conocer el proyecto, los términos y requisitos para la presentación de las propuestas, así como la fecha de apertura y cierre. La convocatoria estará abierta dos días. **3. Evaluación y Selección de Postulaciones:** se realizan dos (2) sesiones con el Equipo base para la revisión y valoración de las propuestas recibidas, aplicando criterios de pertinencia, viabilidad, alineación estratégica y potencial transformador. Y se seleccionarán las 20 primeras postulaciones que cumplan con todos los términos expuestos en la convocatoria. **4. Divulgación de Resultados:** se realiza una (1) sesión de socialización con cada institución educativa seleccionada para compartir los siguientes pasos del programa, garantizando claridad, transparencia y adecuada articulación para el inicio de la siguiente etapa. En esta sesión se conforman los equipos (base de datos de participantes) por cada institución educativa, se firma un acta de participación y compromiso y los consentimientos y asentimientos de los participantes. **5. Asignación de Mentores:** se realiza una sesión (1) para la definición y asignación de mentores especializados para el acompañamiento de las instituciones educativas seleccionadas. Serán 4 mentores y cada uno estará a cargo de 5 instituciones educativas estableciendo un proceso formal de acompañamiento técnico y metodológico que fortalece la calidad del desarrollo de los proyectos. Productos: 1. Acta de constitución del Equipo Base. 2. Documento Técnico de convocatoria (Objetivos, Requisitos y Cronograma Oficial). 3. Oficio o Comunicación formal de apertura emitida por la Secretaría de Educación Distrital. 4. Matriz técnica de verificación de requisitos de las propuestas evaluadas. 5. Acta de comité técnico de selección de las 20 propuestas aprobadas. 6. Actas de participación y compromiso con cada una de las Instituciones Educativas seleccionadas. 7. Base de datos de los equipos de participantes de cada una de las Instituciones Educativas seleccionadas.

	8. Consentimientos y asentimientos diligenciados por parte de los participantes de cada una de las Instituciones Educativas seleccionadas. 9. Acta de designación y distribución de Mentores por Institución Educativa (4 mentores / 5 IIEE para cada uno). Esta etapa permite proyectar desde el inicio una lógica participativa, rigurosa y contextualizada, que fortalece las condiciones de entrada al proceso, articula los propósitos del programa con las realidades de las comunidades educativas, y sienta las bases para un proceso de transformación educativa guiado por el interés genuino de docentes y estudiantes. **ETAPA 2. REVISION PRELIMINAR, ESTABLECIMIENTO DE LA LINEA BASE Y CARACTERIZACIÓN** Una vez conformados los equipos escolares, la estrategia avanza hacia una segunda etapa clave: la revisión preliminar el establecimiento de la línea base y la caracterización de los contextos educativos. Esta etapa es esencial para garantizar la pertinencia y adaptabilidad de las acciones formativas, permitiendo construir una línea base sólida que oriente la elaboración específica y pertinente de las intervenciones y permita medir posteriormente sus impactos reales. El propósito central de esta etapa es construir una comprensión integral y situada de las comunidades educativas participantes, reconociendo no solo sus condiciones estructurales, sino también sus trayectorias previas, capacidades instaladas, intereses y desafíos particulares. A través de este proceso, se busca evitar intervenciones estandarizadas o descontextualizadas, garantizando un enfoque sensible a las dinámicas culturales, sociales y pedagógicas de cada institución. 1. Las acciones se desarrollarán de la siguiente manera: Evento de Kickoff: Se realizará un (1) evento de apertura donde se presentarán los objetivos específicos, las metodologías a implementar y se fortalecerá el sentido de pertenencia y compromiso de los equipos participantes. Este espacio también permitirá recoger expectativas e iniciar un diálogo temprano con los actores del proceso. Diseño metodológico y operativo del Diagnóstico: Se realizarán dos (2) sesiones para diseñar el plan operativo, revisar y alistar los instrumentos cualitativos y cuantitativos para el levantamiento de la información. 2. Aplicación integrada de instrumentos: Se realizará una (1) sesión en cada una de las instituciones educativas focalizadas para la aplicación de los instrumentos a la población objetivo. En total 20 sesiones. 3. A partir de la información recogida, se elaborará un (1) informe de línea base de la estrategia por cada institución. Este informe será fundamental para ajustar las estrategias de acompañamiento, formación y mentoría a las realidades detectadas. En total 20 informes. • Productos: 1. Listado de asistencia y evidencias fotográficas del evento de apertura. 2. Plan operativo. 3. Protocolos de aplicación de los instrumentos. 4. Acta de aplicación de instrumentos por institución educativa. 5. Informe por institución educativa. Esta etapa no solo cumple un propósito técnico de levantamiento de información, sino que se concibe como un ejercicio de reflexión compartida que involucra a los actores educativos en el reconocimiento de sus fortalezas, brechas y potencialidades. Así, se garantiza que la intervención posterior no sea una imposición externa, sino un proceso co-construido desde el conocimiento profundo del territorio y sus protagonistas. **ETAPA 3: DESCUBRIMIENTO** Luego del proceso de caracterización, esta etapa marca el inicio del trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y actores del ecosistema, orientado a descubrir retos y oportunidades reales del entorno desde una perspectiva situada. Es el momento en que las comunidades educativas comienzan a activar su capacidad crítica y creativa para conectarla con su realidad cotidiana. Esta etapa es fundamental, ya que define el rumbo de los proyectos que se desarrollarán desde cada uno

	de los ejes pedagógicos de Ciencia, Tecnología y Emprendimiento, generando sentido de pertenencia y motivación por construir soluciones significativas. Las actividades que se desarrollarán en esta etapa son: 1. Delimitación y formulación técnica del reto institucional: se desarrollará una (1) sesión técnica orientada a priorizar una problemática específica, sustentada en los resultados de la revisión de la línea base, y transformarla en un reto institucional estructurado y viable, alineado con cada uno de los ejes pedagógicos de Ciencia Tecnología y Emprendimiento. Durante la sesión se definirá la pregunta central o desafío, su alcance, objetivos preliminares, criterios y posibles actores involucrados, garantizando pertinencia institucional y factibilidad de implementación. La sesión será conducida mediante una metodología estructurada para asegurar que el resultado no sea una lluvia de ideas dispersa, sino una formulación concreta y verificable, así: • Ciencia: un problema de investigación que requiera análisis riguroso y comprensión profunda. • Tecnología: un desafío cuya solución implique procesos creativos en las aulas de innovación. • Emprendimiento: una necesidad insatisfecha o una oportunidad de negocio viable desde el entorno. 2. Mapeo estratégico de actores del entorno territorial: se realizará una (1) sesión para identificar aliados tecnológicos, científicos y culturales que puedan ser vinculados posteriormente al desarrollo de los proyectos. Se entiende por entorno territorial el conjunto de organizaciones públicas, privadas, académicas, comunitarias y productivas presentes en el contexto geográfico de la institución, cuyas capacidades, recursos o intereses pueden aportar a la validación, desarrollo o sostenibilidad del reto formulado. Productos: 1. Listado de asistencia y evidencia fotográficas de la sesión para la delimitación y formulación técnica del reto institucional con cada institución educativa. 2. Ficha técnica de problema priorizado y el reto formulado por cada IE. 3. Listado de asistencia y evidencia fotográficas de la sesión de Mapeo estratégico de actores del entorno territorial por cada institución educativa. 4. Matriz de actores por IE. Esta etapa, además de alinear operativamente los retos por eje pedagógico, fomenta el liderazgo docente, la co-creación de actividades contextualizadas y la identificación de aliados, consolidando una comunidad educativa corresponsable, conectada y orientada al propósito común de transformar su entorno desde la escuela. **ETAPA 4: FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN EL USO DE AMBIENTES INNOVADORES DE APRENDIZAJE** Esta etapa se incorpora como un componente estratégico complementario dentro del despliegue de la iniciativa, al reconocer la necesidad de generar un proceso de alistamiento técnico previo al despliegue de la Etapa 5 – Implementación. Si bien en la etapa anterior los equipos escolares han delimitado y validado sus retos, se considera fundamental que docentes y estudiantes cuenten con una exposición estructurada a ambientes de aprendizajes innovadores y mediados por tecnología, que fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas. De esta manera, la Etapa 4 actúa como un habilitador de calidad y sostenibilidad, disminuyendo riesgos operativos y elevando el nivel técnico de las soluciones que se desarrollarán en la siguiente etapa. El uso de ambientes de aprendizaje mediados por tecnología permite la apropiación progresiva de competencias en programación, robótica educativa, inteligencia artificial aplicada, pensamiento computacional, modelado 3D, electrónica básica y ciencia de datos, entre otras áreas estratégicas para la economía del conocimiento. La articulación de estas tecnologías con metodologías activas como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en retos, simulación, laboratorios interactivos y diseño centrado en el usuario, facilita que los estudiantes desarrollen habilidades cognitivas avanzadas, tales como análisis de información, creatividad tecnológica, pensamiento crítico, resolución de problemas complejos y toma de decisiones basada en evidencia. Para los docentes, estos espacios se convierten en plataformas de actualización continua y desarrollo profesional, donde pueden integrar prácticas pedagógicas innovadoras, explorar nuevos recursos

	didácticos y fortalecer sus capacidades para guiar procesos de investigación escolar y proyectos de innovación educativa. Las Aulas de Innovación no solo amplían la cobertura de oportunidades educativas, sino que actúan como nodos dinamizadores del ecosistema territorial de ciencia y tecnología. Su uso fomenta la alfabetización digital avanzada, impulsa la vocación científica, reduce barreras de acceso a la tecnología y facilita la participación de estudiantes en experiencias de alto impacto, como prototipado con sensores, experimentación con sistemas automatizados, análisis de datos en tiempo real o construcción de soluciones tecnológicas para problemas del entorno. Estas experiencias, además de fortalecer el aprendizaje significativo, permiten conectar a los jóvenes con tendencias globales como la inteligencia artificial, la transición energética, la automatización y la economía circular, promoviendo trayectorias STEM de forma inclusiva y con enfoque de género. El uso pedagógico y sistemático de las Aulas de Innovación constituye un eje estratégico para elevar la calidad educativa, modernizar las prácticas docentes y formar talento joven con capacidades técnicas altamente demandadas por los sectores productivos contemporáneos. Estos espacios no solo brindan acceso a tecnología, sino que transforman profundamente el sentido del aprendizaje, convirtiendo a las instituciones educativas en centros de experimentación, creatividad e innovación con capacidad para responder a los desafíos de la cuarta revolución industrial y consolidar una ciudadanía científicamente alfabetizada, crítica y capaz de liderar procesos de cambio en el territorio. Las actividades que se desarrollarán en esta etapa son: 1. Dos (2) jornadas de inmersión en cada aula de innovación donde participen los equipos escolares de docentes y estudiantes de 5 instituciones educativas. En total 10 jornadas de inmersión. 2. Dos (2) jornadas de cocreación e innovación en cada aula de innovación donde participen los equipos escolares de docentes y estudiantes de 5 instituciones educativas. En total 10 jornadas de inmersión. Productos: 1. Listado de asistencia y evidencias fotográficas de cada jornada inmersiva ejecutada. 2. Listado de asistencia y evidencias fotográficas de cada jornada de cocreación e innovación ejecutada. 3. Bitácora o ficha de uso de cada jornada realizada en cada aula de innovación. **ETAPA 5. DESPLIEGUE METODOLÓGICO** En esta etapa se lleva a cabo despliegue metodológico específico de cada uno de los ejes pedagógicos Ciencias, Tecnología y Emprendimiento. Luego de las fases iniciales, cada equipo —conformado por docentes y estudiantes— entra en un proceso de implementación que responde a las particularidades metodológicas de estos ejes, con el acompañamiento de mentores y expertos. Esta etapa se caracteriza por ser altamente activa y práctica, orientada al desarrollo, validación y prototipado de soluciones reales y contextualizadas. A través de workshops, sesiones técnicas y laboratorios de creación, se fomenta el aprendizaje por retos, el pensamiento crítico, la experimentación y el trabajo colaborativo. Cada eje pedagógico sigue una hoja de ruta diferenciada, con herramientas pedagógicas y de innovación propias. **Eje Pedagógico Ciencia: Vocaciones Tempranas** Las actividades de este eje son: 1. Una (1) sesión de Exploración que corresponde al desarrollo del proyecto transformador desde una base científica, partiendo del problema de investigación identificado en la etapa anterior. Las acciones están orientadas a promover procesos democráticos y participativos de generación y uso del conocimiento, reconociendo los saberes previos de las comunidades y respetando sus especificidades culturales y sociales. Incluye: - Definición de protocolos de muestreo ajustados al contexto del objeto de estudio - Recolección de información con la comunidad, organizaciones y entidades del entorno - Revisión de antecedentes y fundamentación conceptual. - Organización y sistematización de la información recolectada

	2. Una (1) sesión de cocreación: En ella se diseña y valida un producto mínimo viable (prototipo) como respuesta al problema de investigación, desde el enfoque de tecnologías convergentes e industrias 4.0, alineado con los focos de la Misión de Sabios. **Incluye:** - Co-creación participativa de soluciones innovadoras integrando procesos de investigación, innovación y experimentación. - Fortalecimiento de capacidades del grupo de investigación. - Validación por expertos del prototipo. - Experimentación del prototipo utilizando la metodología STEAM. - Implementación de soluciones con comunidades de interés. - Seguimiento al uso y apropiación del prototipo mediante evaluación 360°. - Indagación de resultados con actores involucrados. - Mecanismos de articulación entre actores de CteI y la comunidad educativa. **Eje Pedagógico Tecnología: Enfoque STEAM** Las actividades de este eje son: - Cinco (5) sesiones de formación para docentes y estudiantes, centrado en metodologías activas y de competencias del siglo XXI a través de la experiencia, con énfasis en equidad de género y soft skills, Estas formaciones pueden ser virtuales, híbridas o presenciales y se adaptan a los niveles educativos de las instituciones educativas participantes. - Dos (2) Ferias STEAM: Se organizan ferias pedagógicas donde los estudiantes presentan prototipos, experimentos o proyectos desarrollados en el marco del enfoque STEAM. Estos espacios promueven la visibilización del talento, el trabajo colaborativo y el intercambio entre instituciones educativas. - Una (1) competencia Skills Challengeentre equipos escolares en categorías como robótica, drones, programación, ciencias aplicadas y creatividad tecnológica. Los retos promueven la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la creatividad y la puesta en práctica de conocimientos técnicos. - Una (1) acción afirmativa en cada institución educativa para impulsar la participación de niñas y adolescentes en actividades científicas y tecnológicas, mediante charlas inspiradoras, mentorías con mujeres científicas, talleres diferenciados y campañas de sensibilización en los grupos de 10 y 11, acompañados de personal de la IES de la ciudad y la región. Esto contribuye a cerrar la brecha de género en el acceso a carreras STEM. - Un (1) Club STEAM escolar organizados dentro de las instituciones educativas que permiten a los estudiantes profundizar en áreas de interés específicas de manera participativa, lúdica y práctica. Funcionan como comunidades de aprendizaje autónomas y colaborativas, lideradas por docentes o mentores, donde los estudiantes desarrollan habilidades, conocimientos y valores más allá del currículo tradicional. En el contexto de la iniciativa BAQSTEM+IS, los clubes escolares se orientan al enfoque STEM+IS (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas + Innovación Social), con el objetivo de fomentar la curiosidad científica, el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad y el trabajo en equipo entre niñas, niños y adolescentes. Estos clubes actúan como laboratorios vivos donde los estudiantes pueden experimentar, diseñar prototipos, construir soluciones tecnológicas, trabajar en proyectos sociales y participar en retos o ferias. También promueven la equidad de género, la participación y la vinculación de los saberes escolares con los desafíos reales de la comunidad. **Eje Pedagógico Emprendimiento** Las actividades de este eje son: - Una (1) sesión de Identificación de oportunidades: los estudiantes, guiados por los docentes, identifican oportunidades de negocio o desafíos en su entorno inmediato. Se fomenta el uso de herramientas como análisis de mercado y estudios de necesidades locales para encontrar áreas con potencial de emprendimiento. - Una (1) sesión de Modelo de negocio Una vez identificada la oportunidad, los estudiantes trabajan en la elaboración de un modelo de negocio que responda a la problemática o necesidad detectada. Utilizan herramientas como el Canvas de Modelo de Negocio para definir la propuesta de valor, segmentos de mercado, canales de distribución y fuentes de ingresos.

	- Una (1) sesión de Prototipado de productos o servicios Los estudiantes desarrollan prototipos de sus productos o servicios, basados en el modelo de negocio diseñado. Durante esta fase, se organizan talleres prácticos donde los estudiantes prueban sus ideas y ajustan el prototipo según la retroalimentación recibida. - Una (1) sesión de Validación del modelo de negocio Los estudiantes validan sus prototipos y modelos de negocio con clientes reales o potenciales, obteniendo retroalimentación sobre la viabilidad y aceptación de su propuesta. Se realizan ajustes en el producto o servicio en función de los resultados obtenidos durante esta validación. - Una (1) sesión para preparar la Puesta en marcha En la fase final, los estudiantes lanzan oficialmente sus emprendimientos. Esta fase incluye la implementación de estrategias de marketing, la puesta en marcha del plan operativo y la gestión de ventas o distribución. Los docentes y el equipo de implementación proporcionan asesoría continua durante todo el proceso. Productos 1. Listado de asistencia y evidencias fotográficas de cada una de las sesiones implementadas por cada eje pedagógico. **ETAPA 6: DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS** Esta etapa busca visibilizar los aprendizajes, avances, prototipos y soluciones desarrolladas por los equipos de trabajo en las rutas de +Ciencia, +Tecnología y +Emprendimiento, promoviendo una cultura de apropiación social del conocimiento desde una perspectiva participativa, colaborativa y territorial. Su enfoque combina la reflexión crítica con la celebración de logros, incentivando la conexión con otros actores del ecosistema CteI local, nacional e internacional. Bajo el principio de compartir para transformar, se despliega una estrategia comunicativa integral que fomenta la comprensión pública de los procesos y resultados alcanzados por los estudiantes, docentes y aliados institucionales. Esta estrategia no solo fortalece la apropiación dentro de las comunidades educativas, sino que también impulsa la transferencia de conocimiento hacia otros contextos con potencial de réplica o adaptación. Las actividades de esta etapa son: - Un (1) taller participativo de diálogo, reflexión y retroalimentación con estudiantes, docentes y actores comunitarios. - Un (1) evento de socialización, que integra la exposición de soluciones y experiencias desarrolladas. Este evento se constituye en un hito de cierre colectivo, donde convergen los esfuerzos de estudiantes, docentes, mentores y comunidades. Productos: 1. Ficha técnica final de cada proyecto desarrollado en cada institución educativa. 2. Listado asistencia y evidencia fotográficas de cada una de las sesiones realizadas en las instituciones educativas. **ETAPA 7: MEDICIÓN DE RESULTADOS EX POST** Esta etapa está orientada a la evaluación del impacto real de la intervención sobre los estudiantes, docentes y entornos educativos participantes, comparando las condiciones iniciales (ex ante) con los resultados obtenidos al cierre del proceso. Se basa en una perspectiva de evaluación formativa y sumativa que considera tanto los cambios cuantificables como los cualitativos en capacidades, percepciones y prácticas. Las actividades son: - Una (1) jornada de Aplicación de instrumentos de medición validados (cuantitativos y cualitativos) para evaluar indicadores clave movilizados por la iniciativa. En total 20 jornadas. - Una (1) sesión de análisis de resultados y construcción de informe por cada institución educativa. Productos: 1. Informe de resultados por institución educativa.

La medición ex post no solo cumple una función de rendición de cuentas, sino que constituye un insumo fundamental para fortalecer futuras versiones del programa y contribuir a la construcción de conocimiento colectivo sobre educación transformadora y gestión territorial del talento.

INDICADORES DE LA ESTRATEGIA

- % de estudiantes que evidencian un aumento en el interés (actitud), hacia la ciencia, tecnología y emprendimiento
- # de estudiantes que participan en las sesiones
- % de docentes que implementan metodologías activas
- % de prototipos testeados
- % de aulas con bitácora y ≥2 sesiones/mes
- % de docentes que alcanzan nivel satisfactorio en conocimientos para diseñar/gestionar proyectos de I+D+i+e
- # de encuentros/sesiones desarrolladas en el aula
- # de Instituciones Educativas que hacen uso de las aulas
- % de instituciones educativas que cuentan y/o utilizan ambientes innovadores de aprendizaje.

RESULTADOS ESPERADOS

Con el despliegue de la estrategia se apunta alcanzar los siguientes objetivos:

- Se habrán fortalecido las capacidades técnicas y metodológicas de al menos 20 instituciones educativas distritales en investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento.
- Se evidenciará una mejora en competencias STEM y del siglo XXI en estudiantes participantes.
- Se habrán desarrollado y validado soluciones tecnológicas o investigativas pertinentes al contexto territorial, con potencial de continuidad o escalamiento.
- Se fortalecerá la articulación entre instituciones educativas y el ecosistema territorial de ciencia, tecnología e innovación.
- Se dispondrá de un modelo metodológico replicable para otras instituciones o territorios

BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA

El proyecto Innovación y vinculación con el sector productivo presenta los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Instituciones beneficiadas con la estrategia	Número	2023	No Aplica	50	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas con Inclusión de Propuestas Ambientales y Educativas-PRAE, dentro del Proyecto Educativo Institucional.	Número	2023	No Aplica	153	Secretaría de Educación

Con la estrategia de que trata el presente estudio previo se impactarán de manera directa un total de 20 Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las IED para gestionar trayectorias de I+D+i+e, a partir de la identificación de condiciones iniciales y la evaluación de competencias del siglo XXI y capacidades institucionales en I+D+i+e generadas.
- Mejorar la apropiación pedagógica de las ciencias y tecnologías en práctica docente a través de procesos de cualificación que promuevan competencias STEAM y del siglo XXI.
- Desarrollar en los estudiantes competencias en ciencia, tecnología e innovación orientadas a la formulación y desarrollo de propuestas de triple impacto que respondan a problemáticas reales de su entorno.

3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridas para la Ejecución del objeto del Convenio.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Asociado:	El **ASOCIADO** se obliga para con el **DISTRITO** a lo siguiente: **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **4.** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **5.** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **6.** Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio. **7.** Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **8.** Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. **9.** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para garantizar la ejecución integral del convenio. **10.** Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta. **11.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio. **12.** Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio. **13.** Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades. **14.** Cumplir con las obligaciones contenidas en este estudio previo. **15.** Presentar los informes de ejecución al supervisor aun cuando el ASOCIADO no solicite los desembolsos. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución del convenio, por lo tanto, deberán ser considerados independientes a la solicitud de desembolsos. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del convenio sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:** **1.** Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación. **2.** Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio. **3.** Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio. **4.** Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio. **5.** Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio. **6.** Coordinar

	la ejecución de las fases del proyecto**. 7.** Una vez finalizado el contrato y/o convenio, se evaluará la efectividad y desempeño de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro durante la ejecución, teniendo en cuenta a su vez, la participación de la comunidad beneficiaria, para lo que, mediante herramientas como la encuesta o entrevista, podrá medir su satisfacción. Lo anterior, le permitirá analizar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas en el desarrollo de las actividades objeto del contrato y/o convenio, así como la efectividad de los mecanismos de verificación implementados por la Entidad Estatal. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos. 2. Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del proyecto, así como las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas para su desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. El contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor mediante acta. El contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún reemplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo. El contratista deberá garantizar que mantendrá estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato; el contratista deberá solicitar y conservar autorización firmada por las personas que participarán en el proyecto para verificar antecedentes objeto de consulta. La consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. 3. Alimentar el archivo digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. 4. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora. b. Deberá estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor. 5. Adelantar las acciones de monitoreo y realizar el correspondiente seguimiento de alcance de metas parciales y cumplimiento de actividades previstas en el POA avalado por el supervisor, asegurándose del uso debido de los formatos entregados por el supervisor. 6. Fortalecer las capacidades de las IED para gestionar trayectorias de I+D+i+e, a partir de la identificación de condiciones iniciales y la evaluación de competencias del siglo XXI y capacidades institucionales en I+D+i+e generadas. 7. Mejorar la apropiación pedagógica de las ciencias y tecnologías en práctica docente a través de procesos de cualificación que promuevan competencias STEAM y del siglo XXI.

	8. Desarrollar en los estudiantes competencias en ciencia, tecnología e innovación orientadas a la formulación y desarrollo de propuestas de triple impacto que respondan a problemáticas reales de su entorno. 9. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de éste. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos). 10. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma SECOP II de acuerdo con la forma de pago.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	El **DISTRITO** se obliga para con el **ASOCIADO** a lo siguiente: **1.** Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente convenio. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el **ASOCIADO** para el cumplimento de sus obligaciones en el presente convenio. **3.** Realizar la supervisión del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **4.** Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, financieras, técnicas que se requieran, para el cumplimiento de las obligaciones y el adecuado desarrollo de las actividades. **5.** Realizar las visitas necesarias a los lugares donde se desarrolle el convenio. **6.** Realizar el seguimiento oportuno a cada una de las actividades del convenio. **7.** Revisar y validar la Matriz de seguimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias de la ejecución. **8.** Verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5: "*Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.* *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*". En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, permite la asociación con una Entidad privada sin ánimo de lucro interesada en coadyuvar el alcance de los propósitos misionales del Distrito en la materia y que se encuentre dispuesta a comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción mínima del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad.

	De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*" Que el consejo de estado a través de sentencias ha señalado que los convenios de asociación fueron previstos para permitir la participación efectiva de las entidades y los particulares en "*el desarrollo conjunto de actividades*" que se vinculen con un fin o función estatal. De esta forma, se exige que el convenio determine con precisión los aportes y las obligaciones de cada parte, así como la forma de coordinación entre ambas. Entonces, la exigencia legal de pactar estos aspectos permite comprender que la participación debe estar acompañada de la entrega de aportes por cada uno de los interesados, vale resaltar que el aporte del privado se enmarcaría dentro de las obligaciones que le son propias en virtud de su función social. Las partes deben conjuntamente desarrollar las actividades establecidas en el convenio. De ahí que sea indispensable concebir los mecanismos de coordinación, los que solo se explican desde la necesidad de adelantar simultánea o sucesivamente tareas para alcanzar la finalidad propuesta. Con la suscripción de un Convenio de Asociación, se da cumplimiento a postulados y principios de la contratación estatal como la Economía, Celeridad, Eficacia y Eficiencia, y adicionalmente se puede lograr ventajas económicas y financieras para la entidad al estructurar el convenio de asociación de forma conjunta e integrada, donde existe un aporte por parte de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL, con el cual se cofinancian los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla. La asociación que se pretende entablar se sustenta en la necesidad de construir un proceso con la colaboración, apoyo y unión de esfuerzos de varios actores que de manera comprometida quieran y estén en condiciones de aportar su conocimiento y experiencia técnica en el marco de la implementación de un proyecto donde las actividades a realizar se ajustan con las políticas establecidas en el Distrito, apuesta a las metas e indicadores del Plan de Desarrollo Territorial y se enmarca dentro en las funciones asignadas a dependencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente se enmarca en lo descrito de un convenio de asociación, lo cual justifica su contratación directa.
3.5. Valor Estimado del Convenio y Justificación de este	Para la ejecución del proyecto se requiere de un presupuesto total estimado de: **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 1.714.285.714),** de los cuales **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000),** son aporte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($514.285.714),** equivalentes al (30%) del valor total del convenio. El aporte del **DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, es decir, la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1. 200.000.000) M/L,** se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados en el numeral 5.3 del presente estudio. El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA. Para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal, bajo la siguiente descripción:

	<table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Innovación y Vinculación con el sector productivo</td><td>05</td><td>SGPedc</td><td>$1.200.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$1.200.000.000</td></tr></table> Nota 1: El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio o proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Nota 2: El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202600124</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$1.200.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr></table>
3.5.2. Forma de Desembolso del Convenio	El **DISTRITO** desembolsará su aporte de la siguiente manera: 1. Un primer desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito de Barranquilla, es decir la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000)**, el **30 de abril de 2026**, para lo cual el Asociado deberá radicar cuenta de cobro o factura, acompañada de la presentación de: Un Informe de avance que presente actividades y resultados de la Etapa 1. Convocatoria para Confirmación de los Equipos de Científicos Innovadores y Emprendedores, entre ellos: i) Términos de referencia de convocatoria, ii) Registros de acciones de divulgación de convocatoria; iii) Registro de sesiones de apoyo para la postulación de instituciones y iv) Reporte de instituciones seleccionadas, informe de supervisión con recibo a satisfacción de las actividades y la acreditación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 2. Un segundo desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito de Barranquilla, es decir la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000),** el **31 de mayo de 2026**, para lo cual el Asociado deberá radicar cuenta de cobro o factura, acompañada de la presentación de: (1) Informe de ejecución de la Etapa 1. Convocatoria para Confirmación de los Equipos de Científicos Innovadores y Emprendedores, que contiene: i) Registro e informe de sesiones con las instituciones educativas seleccionadas y ii) Reporte de la sesión para la definición y asignación de mentores especializados para el acompañamiento de las instituciones educativas seleccionadas; (2) Informe de ejecución de Etapa 2. Línea base y Caracterización, que contine: (i) Reporte de ejecución del Kickoff; (ii) Reporte de diseño metodológico y operativo; (iii) Registro de aplicación integrada de instrumentos; y (iv) Reporte inicial, informe de supervisión con recibo a satisfacción de las actividades y la acreditación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3.Un tercer desembolso correspondiente del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Distrito de Barranquilla, es decir la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($360.000.000),** el **31 de julio de 2026**, para lo cual el Asociado deberá radicar cuenta de cobro o factura, acompañada de la presentación de Un informe de avance de las etapas: (1) Etapa 3: Descubrimiento: (i) Registro de sesión para la delimitación y formulación técnica del reto con cada institución educativa y (ii) Registro de sesión para identificar aliados al desarrollo de los proyectos por institución; (2) Etapa 4: Formación y Apropiación en el Uso de Ambientes Innovadores de Aprendizaje: (i) Documento con el diseño pedagógico y metodológico de la jornada de formación; (3) Etapa 5: Despliegue Metodológico: (i) Registros de las sesiones de exploración para el desarrollo del proyecto transformador desde una base científica, sesiones de formación para

	estudiantes, centrado en metodologías activas y de competencias del siglo XXI; y (ii) Registros de avance de sesiones de cocreación de eje pedagogico de ciencia, tecnología y emprendimiento, informe de supervisión con recibo a satisfacción de las actividades y la acreditación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 4.Un cuarto desembolso correspondiente del veinticinco (25%) del valor del aporte del Distrito de Barranquilla, es decir la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000)** el **30 de septiembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio,; para lo cual el Asociado deberá radicar cuenta de cobro o factura, acompañada de la presentación del informe de avance de las etapas: (1) Etapa 4: Formación y Apropiación en el Uso de Ambientes Innovadores de Aprendizaje: (i) Reportes de jornada de inmersión y/o formación con docentes y (ii) Reportes de jornada de cocreación e innovación de docentes y estudiantes; (2) Etapa 5: Despliegue Metodológico: (i) Reportes de avance de sesiones de cocreación, prototipado y validación del eje pedagógico de ciencia, tecnología y emprendimiento; (3) Etapa 6. Divulgación y Socialización de Resultados: (i) Registro del evento de socialización de resultados; Etapa 7: Medición de Resultados Ex Post: (i) Registro de instrumentos de evaluación expost, informe de supervisión con recibo a satisfacción de las actividades y la acreditación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 5.Un desembolso final correspondiente al cinco (5%) del valor del aporte del Distrito de Barranquilla, es decir la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** el **30 de noviembre de 2026**, finalizado el plazo de ejecución contractual y habiendo finalizadas las actividades programadas, para lo cual el Asociado deberá radicar cuenta de cobro o factura, acompañada de la presentación del informe de ejecución de las etapas: (1) Etapa 6: Divulgación y Socialización de Resultados: (i) Registro de taller participativo de diálogo, reflexión y retroalimentación con estudiantes, docentes y actores comunitarios por cada IE y (ii) Registro de Evento de socialización, que integra la exposición de soluciones y experiencias desarrolladas, y (2) Etapa 7: Medición de Resultados Ex Post: (i) Jornada de aplicación de instrumentos de medición validados y (ii) Registro de sesión de análisis de resultados y construcción de informe por cada institución educativa, informe de supervisión con recibo a satisfacción de las actividades y la acreditación de encontrarse a paz y salvo y/o al día con el pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Los recursos aportados por el Distrito deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término de duración de este. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla. Los recursos aportados por el Distrito, serán ejecutados de conformidad con la propuesta presentada por el asociado en los ítems y tiempos aprobados por este; el asociado deberá evidenciar en los informes parciales del proyecto lo correspondiente a los desembolsos o pagos realizados, con las herramientas contables, y financieras validas que permitan certificar la respectiva inversión.
3.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	**IDONEIDAD** Se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro - ESAL, cuyo objeto social registrado en su Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) esté dirigido a promover, gestionar y realizar actividades de investigación, programas o proyectos dirigidos a la comunidad educativa y/o a la ciudadanía en general y que traigan beneficios a la comunidad, el bienestar social y desarrollo integral. **ESTRUCTURA MÍNIMA ORGANIZACIONAL** La entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados

y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de constitución.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice al supervisor durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Áreas	Roles
Coordinador de proyecto	Se debe garantizar (1) coordinador para el proyecto, profesional en las Ciencias Sociales/Humanidades, Áreas Sociales o de la Salud, deseable con maestría en educación, con más de cinco (5) años de experiencia liderando y coordinando proyectos sociales y educativos en contextos de alta vulnerabilidad en Colombia. Y con experiencia en dirección técnica y coordinación territorial de programas de educación, desarrollo comunitario y fortalecimiento institucional. Experiencia en estructuración de teorías de cambio, construcción de instrumentos de medición y sistematización de aprendizajes para la toma de decisiones basada en evidencia.
Diseñadores de experiencias	Se deben garantizar siete (7) diseñadores de experiencia, profesionales en áreas sociales o afines con más de tres (3) años experiencia en rutas de gestión de la innovación y formación de estudiantes y docentes.
Profesional de comunicaciones	Se debe garantizar un (1) profesional en comunicación, magíster en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social y Especialista en Comunicación Estratégica, con más de nueve (9) años de experiencia en el diseño e implementación de estrategias de comunicación, marketing y posicionamiento institucional en los sectores de educación, cultura, desarrollo social y responsabilidad social corporativa.
Asistencia administrativa	Se debe garantizar un (1) profesional en administración de empresas, contaduría o áreas a fines, con experiencia de más de tres (3) años en manejo de cuentas y gestión financiera.

REPUTACIÓN

La ESAL deberá acreditar su labor de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURIDICA

1. La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica.
2. Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). El objeto principal de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL debe contener acciones en sintonía con los programas y actividades relacionadas con el proyecto que se pretende realizar.

	3. Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas). **4.** Autorización para suscribir convenios por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución del mismo; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas). **5.** Registro único tributario de la DIAN (RUT), con no más de 30 días de expedición. **6.** Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el contador y representante legal. **7.** Aportar certificación bancaria o certificado expedido por el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro - ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta (30%) del valor del presente proyecto, los cuales deberán venir acompañados por la autorización del órgano competente donde certifique que la ESAL cuenta con el dinero y está dispuesta a comprometerla en la ejecución del proyecto. **8.** Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016. **9.** Copia cédula de ciudadanía del representante legal. **10.** Formato Único de Hoja de vida. **11.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente: ✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA. ✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad. ✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente). ✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **12.** Documentos que acrediten la idoneidad del asociado con mínimo cuatro (4) convenios y/o contratos, ejecutados en relación a procesos de formación y/o intervención de organizaciones sociales y/o afines, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto. **13.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad). **14.** Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad). **15.** Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas. **16.** Constancia del RUES **17.** Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. **18.** Certificación bancaria **19.** Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **20.** Acreditación de domicilio, sede o sucursal en la Ciudad de Barranquilla.
3.6.1.2. Experiencia	El asociado interesado deberá acreditar mínimo cuatro (4) convenios y/o contratos, ejecutados en relación con proyectos y actividades de investigación, innovación, fortalecimiento institucional, desarrollo social y/o afines relacionadas con el objeto y las actividades a desarrollar, cuyo valor sumado sea igual o superior al aporte del Distrito en el presente proyecto.
3.6.1.3. Capacidad Financiera	Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados por el contador y representante legal.
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal

	debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.". Se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje: **EVALUACIÓN POR OFRECIMIENTO ECONÓMICO** Se otorgarán cincuenta (50) puntos al proponente que presente el mayor valor del aporte para llevar a cabo el proyecto. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: PP = Vpe / Vpm * 50 Donde, PP: Es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vpe: Es el valor de la propuesta en evaluación. Vpm: Es el valor de la propuesta mayor ofrecimiento económico. **EVALUACION POR NO SANCIONES - 150 PUNTOS** Se asignarán 150 puntos en los casos en que se acredite que la entidad sin ánimo de lucro que se presente de forma individual no haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los casos de consorcio o unión temporal ninguno de los integrantes no haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, se asignarán cero (0) puntos. Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información. **Experiencia específica adicional – 350 puntos** Se otorgarán trescientos cincuenta (350) puntos al proponente que presente una experiencia especifica adicional acreditada mediante copia de contrato y/o convenio en la cual se observe que el objeto del contrato y/o convenio u obligación principal sea el fortalecimiento de habilidades y/o competencias a los miembros de la comunidad educativa, a través del uso de herramientas y prácticas innovadoras. **EVALUACIÓN POR ALIADO ADICIONAL – 250 PUNTOS** Se otorgarán doscientos cincuenta (250) puntos al proponente que, dentro de los documentos de la oferta, manifieste la capacidad de involucrar un (1) aliado de reconocida idoneidad cuyo objeto social este dirigido a apoyar proyectos de desarrollo social y que esté interesado en vincularse al desarrollo del presente proyecto. Dicha manifestación se acreditará mediante carta de compromiso suscrita por el aliado, manifestando la voluntad de ser parte del proyecto y su aporte en el desarrollo del proyecto. **EVALUACION POR PLAN OPERATIVO - 200 PUNTOS** Se otorgarán doscientos (200) puntos al proponente que, dentro de los documentos de la oferta, presente un plan operativo que contenga los objetivos específicos a alcanzar con el desarrollo del proyecto, descripción de la actividad y sus respectivos indicadores y metas a alcanzar; con el fin de tener un instrumento de control de cumplimiento y medición del impacto del proyecto. Dicho

	plan operativo será acreditado mediante documento anexo que contenga discriminado todos los ítems anteriores.
3.6.3. Reglas de desempate	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Distrito, escogerá con las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. **9.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	10. Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
a. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo - Matriz de Riegos).
b. Garantías:	El asociado se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio. El asociado deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del convenio**.

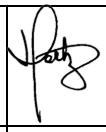
GARANTÍA	PRE - CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST - CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5%**	**Vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.**
Calidad del Servicio		**X**		**SI**	**10%**	**Vigencia igual al término de duración de este y cuatro meses más.**
Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200SMMVL**	**Vigencia igual al**

							plazo del contrato.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas y son requisito de ejecución del respectivo convenio. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

c. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ASTRID LUCIA ARROYO CASTILLO**
	Identificación del funcionario:	**1.143.122.520**
	Cargo:	**Asesor de Despacho**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
i. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
d. Plazo de Ejecución del Convenio	El plazo de duración del convenio será hasta el **treinta** (**30) de noviembre de** 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio	
e. Liquidación del Convenio	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme a esta norma la liquidación del convenio de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo previsto para la ejecución del contrato o convenio o a la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación. Dentro de dicha liquidación se pueden efectuar salvedades por los motivos que correspondan. En caso de que sea necesario realizar un balance final, a efectos de la liquidación de contrato y/o convenio, la Entidad Estatal y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro podrán adelantarlo de manera conjunta. Sin embargo, la Entidad Estatal estará facultada para hacerlo unilateralmente, pero sin afectar los derechos de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro.	
f. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
g. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de convenio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MA-GC-F-018

FIRMA:	
NOMBRE:	**MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS**
CARGO:	**Jefe De La Oficina De Calidad Educativa**
Proyectó:	Astrid Arroyo – Asesor de Despacho Liana Palmezano – Asesor Externo